

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 303 Martes 14 de diciembre de 2010

Sec. V-B. Pág. 141559

## V. Anuncios

## B. Otros anuncios oficiales

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre notificación de propuesta de resolución y trámite de audiencia relativo a procedimiento sancionador incoado por infracción a la Ley de Aguas del expediente E.S. 146/10/BA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, del 27), por la presente comunicación se notifica la Propuesta de Resolución y Trámite de Audiencia, formulado en Expediente Sancionador incoado por infracción a la Ley de Aguas que a continuación se relaciona, al no haber sido posible su notificación, bien por desconocerse el último domicilio del interesado o bien intentada ésta no se ha podido practicar.

La Propuesta de Resolución y Trámite de Audiencia podrá ser recogido por el interesado o representante legal acreditado en las oficinas de este Organismo, sitas en c/ Sinforiano Madroñero, 12, de Badajoz, pudiendo solicitarse igualmente por escrito.

Se le significa que se le concede un plazo de QUINCE DÍAS contados a partir del día siguiente al de la presente publicación para que pueda alegar lo que estime más conveniente en su defensa.

N.º Expediente: E.S. 146/10/BA. Interesado: Los Alcornoques, S.A.

Infracción: Actuaciones en zona de dominio público hidráulico.

Sanción: 744 euros.

Determinación: Deberá proceder en plazo máximo de un mes a la retirada de la alambrada situada en zona de dominio público hidráulico, con la advertencia de que su incumplimiento podría implicar la imposición de multa coercitiva y/o la ejecución subsidiaria por este Organismo de cuenca, siendo de su cuenta los gastos que por tal actuación se ocasionen.

Significarle que la no restitución de la zona de dominio público hidráulico determinará la obligación de indemnizar por los daños ocasionados al dominio público hidráulico, valorada en 372 euros (trescientos setenta y dos euros), sin perjuicio del abono del importe final que resulte del coste del procedimiento de ejecución subsidiaria que, en su caso, lleve a cabo este Organismo de cuenca.

Badajoz, 22 de noviembre de 2010.- Comisario de Aguas.

ID: A100086089-1